



# Incentivo al Retiro 2026

Ley N° 20.948 - Proceso Especial de Postulación

Marco normativo y casos especiales para funcionarios del sector ANEF

Santiago, marzo de 2026 | Plazo límite: **31 de marzo de 2026**



*Secretaría General ANEF, Vicepresidencia de Previsión ANEF*

# Marco General del Proceso Especial 2026

El proceso especial de postulación al Incentivo al Retiro (Ley N° 20.948) aplica exclusivamente a funcionarios públicos del sector ANEF durante el período enero-marzo 2026.

## Plazo de Postulación

2 enero - 31 marzo 2026

Presentación directa en institución empleadora (personal o mandatario)

## Cupos Nacionales

2.200 cupos sector ANEF

Nómina beneficiarios: Resolución DIPRES al 30 junio 2026

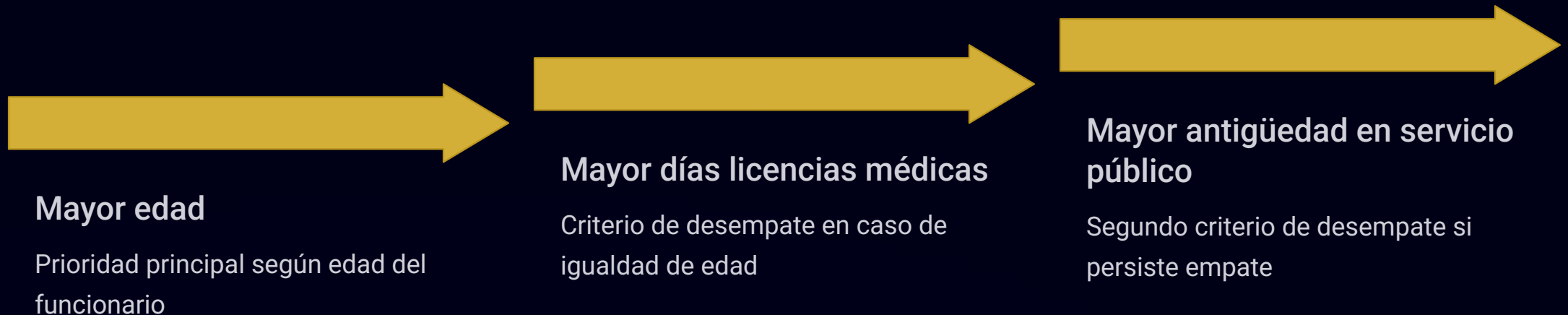
## Comprobante Obligatorio

Recepción obligatoria del comprobante de postulación al momento de presentar la solicitud

 Normativa Aplicable: [Ley N°20.948](#), [Reglamento Decreto 817](#)

# Criterios de Priorización

En caso de exceso de postulantes, se aplicará el siguiente orden de priorización:



- ✔ **Condiciones del beneficio:** Pago en el mes siguiente al cese. Prohibición de reingreso al Estado durante 5 años (salvo devolución del beneficio). Funcionarios no seleccionados: prioridad preferente en proceso 2027.

# Caso Especial 1: Funcionarios con 75 o más Años

## Requisito de Postulación

Los funcionarios que tengan 75 años o más, o los cumplan durante el año 2026, deben POSTULAR dentro de los plazos generales del proceso especial.

## Plazos y Beneficios

Manteniendo los mismos beneficios, aplican reglas ESPECIALES para el cálculo de plazos de retiro.

📄 **Normativa Aplicable:** [Ley N°20.948](#), [Reglamento Decreto 817](#), [Artículo 90 Ley N°21.724](#)

# Caso Especial 2: Sistema Previsional IPS

## 1 — Mujeres 60-64 años 2026

Pueden postular en ambos semestres del año

## 2 — 65 años en 2026

Postulación en el semestre respectivo de cumplimiento (disminución de demora)

## 3 — 65+ años al 31.12.2025

Postulación en ambos semestres EXCEPCIONAL 2026 (disminución en 2027 si no postulan; cese obligatorio a los 75 años a partir de 2027)

 Normativa Aplicable: [Artículo 88 Ley N°21.724](#)

# Caso Especial 3: Enfermedades Terminales o Inhabilitantes

## Condiciones de Salud

Funcionarios/as que tengan la condición de enfermos terminales o padezcan de trastornos neurocognitivo mayor en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N° 21.375 para persona adulta.

## Procedimiento Especial

Podrán postular en cualquier oportunidad, debidamente certificado por el médico tratante. Solicitud de retiro DIRECTA a la institución empleadora, sin pasar por el proceso de postulación general.

## Asignación Inmediata

Aplicación de reglas especiales con asignación del beneficio de forma inmediata.

 Normativa Aplicable: [Artículo 89 Ley N°21.724](#)

# Caso Especial 4: Personal Código del Trabajo Hospitales Institucionales FF.AA. y de Orden

## Bonificación de Cargo Fiscal

Los hospitales institucionales podrán requerir presupuesto para financiar este beneficio.

## Personal Aplicable

Personal contratado por dichos hospitales exclusivamente por el Código del Trabajo, que no tengan otro tipo de contratos en las referidas instituciones y siempre que cumplan con los requisitos.

## Cupos propios

No están sujetos al sistema de cupos de la Ley N°20.948 en el proceso de postulación 2026.

📘 Normativa Aplicable: [Artículo 102 Ley N°21.724](#)

# Público Objetivo Principal y Condiciones

1

**Hombres y Mujeres que cumplen 65 años en 2026**

Plazo de postulación regular para quienes alcancen esta edad durante el año.

2

**Mujeres entre 60 y 64 años en 2026**

Rango de edad específico para funcionarias mujeres.

3

**Funcionarios/as de 65+ años al 31.12.2025**

Único plazo especial de postulación.

❓ **Consideraciones:** Los/as funcionarios/as del rezago de 65 años o al 31 de diciembre de 2026 deben postular en 2026 para optar a la totalidad de los beneficios. A las postulaciones que se realicen a partir del proceso 2027, se les aplicarán las normas de beneficios decrecientes.

# Difusión Urgente Requerida



## Fecha Límite

**31 de marzo de 2026**

Sin prórroga ni excepciones



## Comprobante

Recibo obligatorio

Documentación de respaldo



## Consecuencias de no postular

Pérdida de todos los beneficios, si superan los 69 años.

Aplicación de Beneficios Decrecientes, a partir de 2027.

Aplicación de Vacancia del Cargo, al Cumplir 75 años.

Santiago, 30 de marzo de 2026